



21/01/19

22

EXHORTA GLPRI HIDALGO AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBAR MINUTA DE REFORMA INCLUYENDO DELITOS GRAVES

- **Feminicidio, violencia sexual contra menores, desaparición forzada de personas, entre otros**
- **Se exhorta a la Cámara de Diputados a dictaminar y aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política mexicana, en materia de prisión preventiva oficiosa**

El Grupo Legislativo del PRI (GLPRI) emitió un exhorto, durante la sesión de la Comisión Permanente de este miércoles, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a dictaminar y aprobar en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, que le fue turnada por la Cámara de Senadores.

En voz del diputado José Luis Espinoza Silva, integrante del GLPRI, se informó que en el Senado de la República se presentaron una serie de iniciativas cuya finalidad es modificar el segundo párrafo del Artículo 19 de la Constitución Política mexicana, con la intención de ampliar el catálogo de delitos que podrían ameritar la imposición de la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar. Las iniciativas en la materia fueron presentadas por senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios: PRI, PT, MORENA y PAN.



De acuerdo con Espinoza Silva, se propuso incorporar las siguientes conductas punibles (delitos):

- Abuso o violencia sexual contra menores.
- Uso de programas sociales con fines electorales.
- Robo de transporte en cualquiera de sus modalidades.
- Delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.
- Delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.
- Delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos.
- Así como hechos de corrupción.

Sin embargo, explicó el diputado priista, la minuta que fue enviada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a su vez turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales, sufrió modificaciones para dejar solo tres supuestos adicionales al párrafo segundo del Artículo 19 de la Constitución:

- Uso de programas sociales con fines electorales;
- Delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos; y
- Hechos de corrupción.



Es decir, se eliminaron seis delitos más para ser considerados como de prisión preventiva oficiosa, entre ellos, la desaparición forzada de personas, el feminicidio y el abuso o violencia sexual contra menores.



Por ello, consideró Espinoza Silva, “para las y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de Hidalgo, la impunidad y niveles de violencia que se están viviendo en México nos preocupa, y a pesar de que el estado de Hidalgo es uno de los más seguros del país, no estamos ajenos a estas conductas delictivas; por eso consideramos necesario sumar acciones que permitan inhibir los delitos que están teniendo mayor incidencia y que les roban la tranquilidad y la paz social a las familias.



Finalmente, el GLPRI emitió el acuerdo económico donde se exhorta a que se apruebe en sus términos la minuta de reforma al Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada por el Pleno de la Cámara de Senadores el 6 de diciembre de 2018, en materia de prisión preventiva oficiosa, a todos los delitos descritos.



COMUNICACIÓN SOCIAL
GRUPO LEGISLATIVO PRI
LXIV LEGISLATURA

